



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Ciudad de Buenos Aires, **10** de agosto de 2012.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 21 /2012.

VISTO:

La ley 3318, modificatoria de las leyes 7 y 1903, Resoluciones CM N° 37/2012 y 38/2012, y Res. CCAMP N° 14/2012 y;

CONSIDERANDO:

I.-

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el artículo 1º de la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, y por el artículo 22 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4º establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que por su parte, el artículo 24 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que dicha Comisión Conjunta tiene entre sus competencias la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley 1903, y, que su intervención en tales asuntos es obligatoria conforme lo dispone el artículo 24, inc. 3º.

II.-

Que, con el fin de adecuar y ordenar las funciones de la Comisión Conjunta, para poder así cumplimentar las tareas actuales y las que absorbe, se resolvió adoptar una estructura integral que le permita contar con las áreas indispensables para poder ejercer las competencias que le asigna el artículo 24 y concordantes de la Ley 1903.

En tal sentido, el Consejo de la Magistratura mediante Resolución CM N° 37/2012, aprobó la estructura, misiones y funciones de la Comisión Conjunta de Administración, la que fuera solicitada a dicho organismo mediante Nota CCAMP N° 1/2012.

Que el Ministerio Público mediante Resoluciones CCAMP N° 14/2012 y N° 20/2012 respectivamente aprobó las primeras incorporaciones a dicha estructura a fin de adecuar su funcionamiento a los términos de la ley.

Que atento a las nuevas exigencias a las que se verá sometido el Ministerio Público, resulta necesario para una organización en constante crecimiento, fortalecer dicha estructura.

Que, tal como se realizó en las mencionadas Resoluciones se sigue respetando lo dispuesto por la ley 3318 en cuanto a que el personal de las nuevas dependencias se conformará "con al menos un cincuenta por ciento (50%) de personal que revista funciones en el Consejo de la Magistratura al 31 de diciembre de 2009" (v. cláusula transitoria cuarta).



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Que en tal sentido cabe destacar que este Ministerio Público posee las vacantes necesarias para cumplir con el mandato de la ley.

En función de lo manifestado supra, resulta necesario solicitar el pase del agente Cecilia Angelo (legajo 2628) y del Lic. Claudio Moriello (legajo 3712).

Que en ese sentido, y con el firme propósito de dar cumplimiento a las respectivas funciones de esta Comisión y de la nueva estructura, resulta necesario la incorporación de Sergio Maximiliano Rodríguez (DNI 31.605.479); Mercedes Lencinas (DNI 29.624.359) Gladys Noemí Vázquez (DNI 16.101.753) y Marina Jiménez Peña (DNI 34.479.905).

Asimismo se torna necesaria la designación de Laura Alicia Guzmán (DNI 20.379.748), para prestar funciones en la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales y la de Julio César Barrera (DNI 12.572.804) quien prestará funciones en la oficina de Seguridad e Higiene.

Que en el Presupuesto del Ministerio Público del corriente ejercicio, específicamente dentro del Programa 40 asignado a la Comisión Conjunta, existen partidas presupuestarias previstas para poder llevar a cabo las incorporaciones que permitirán nutrir a la estructura orgánica recientemente aprobada de los funcionarios y agentes necesarios para llevar adelante las tareas atribuidas por la Ley 1903.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 24 y concordantes de la ley 1903,

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1.- Promover a la Dra. Cecilia Angelo (legajo 2628) como responsable del Departamento de Convenios de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con categoría 6.

Artículo 2.- Promover al Lic. Claudio Daniel Moriello (legajo 3712) como responsable del Departamento de Enlaces con otros Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con categoría 6.

Artículo 3.- Promover al agente Regina Green (legajo 2167) como responsable del Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con categoría 6.

Artículo 4.- Promover al agente Matías Sisto (legajo 1723) al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia para prestar funciones en el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.

Artículo 5.- Promover al agente Alejandra García Perdomo (legajo 1688) al cargo de Prosecretaria Administrativo de Primera Instancia para prestar funciones en el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.

Artículo 6.- Promover al agente Andrea Caporali (legajo 2278) al cargo de Prosecretaria Administrativo de Primera Instancia para prestar funciones en el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.-



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Artículo 7.- Promover al agente Laura Bareto (legajo 9879 al cargo de oficial para prestar funciones en el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.

Artículo 8.- Designar interinamente a Sebastián Ferrari (DNI 29.191.537) para que preste funciones en la oficina Técnica Administrativa dependiente de la Secretaría General de Gestión y Administración de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con cargo de oficial.

Artículo 9.- Designar interinamente al Contador Sebastián Girotti (DNI 30.423.337) para que preste funciones en el Departamento de Liquidación de haberes dependiente de la Secretaría General de Gestión y Administración de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con cargo de oficial.

Artículo 10.- Designar interinamente a la Dra. Viviana Seville Salas (DNI. 17.233.407) como responsable de la oficina de Legales dependiente de la Secretaría General de Gestión y Administración de la Comisión de la Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con cargo de Secretaria de Primera Instancia.

Artículo 11.- Promover al Dr. Alejandro Bonani (legajo 3496) al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara para prestar funciones en la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.-

Artículo 12.- Promover al agente Agustina Ferrari (legajo 4184) al cargo de Escribiente para prestar funciones en la Secretaria de Gestión y Administración de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.

Artículo 13.- Designar a Leandro Martín Masuero (DNI 23.426.891) para

prestar funciones en el Departamento de Tesorería de la Comisión Conjunta de Administración de la CABA en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara.

Artículo 14.- Solicitar al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA de conformidad con la ley 3318, el pase con las correspondientes partidas presupuestarias de Paulino Fernández (legajo 137) para prestar funciones en la Oficina Técnica Administrativa de la Comunicación Conjunta de Administración de la CABA.

Artículo 15.- Disponer el pase de Luis Alberto Ramundo (legajo 3182) quien se desempeña en el Ministerio Público Tutelar para que preste funciones como responsable en la división Seguridad e Higiene dependiente de la Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 16.- Designar interinamente a Laura Alicia Guzmán (DNI 20.379.748) para prestar funciones en la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia.

Artículo 17.- Designar Interinamente a Sergio Maximiliano Rodríguez (DNI 31.605.479) para prestar funciones en la Oficina de Ordenamiento Normativo de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA en el cargo de cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia.

Artículo 18.- Designar interinamente a la Dra. Mercedes Lencinas (DNI 29.624.359) para prestar funciones en la Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA en el cargo de cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia.

Artículo 19.- Designar interinamente a Gladys Noemí Vázquez (DNI 16.101.753),) para prestar funciones en el Departamento de Convenios de la



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración**

Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con categoría 12.

Artículo 20.- Designar interinamente a Marina Luisa Jiménez Peña (DNI 34.479.905), para prestar funciones en el Departamento de Enlaces con otros Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con categoría 12.

Artículo 21.- Designar Interinamente a Julio César Barrera (DNI 12.572.804), para prestar funciones en la Unidad de Seguridad e Higiene de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA con categoría 12.

Artículo 22.- Designar Interinamente al Sr. Guillermo Eduardo Cogorno (DNI. 4.929.626) en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia para prestar funciones como responsable en la División Seguridad y Custodia e Edificios dependiente de la Unidad de Coordinación Edilicia de Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA.

Artículo 23.- Promover a Dante Walter Heredia (Legajo Nº 3029) a categoría 12 para que preste funciones en la división Seguridad e Higiene dependiente de la Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 24.- Promover al Contador Adrián Cufaro quien presta funciones en el departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración con categoría 6.

Artículo 25.- Promover al Contador Manuel Díaz Moreno (legajo Nº 3680) quien presta funciones como responsable de Liquidaciones en la Oficina de Tesorería al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara.

Artículo 26.- Rectificar el artículo 11 de la Resolución CCAMP Nº 20/12 en el sentido de que el nombre correcto de "Ricardo Raúl Ragalia" es Ricardo Raúl

RAGAGLIA.

Artículo 27.- Solicitar al Consejo de la Magistratura de la CABA. el efectivo depósito de las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a los términos en que fueron solicitados los pases de los agentes de dicho organismo según la Resolución CCAMP N° 20/2012.

Artículo 28.- Comunicar al Consejo de la Magistratura de la CABA que la incorporación de los agentes, Angelo, Green, Sisto, García Perdomo, Caporali, Bareto y Bonani son en cumplimiento de la ley 3318 y en consecuencia corresponde imputarlos en la proporción de cuatro agentes al Ministerio Público Fiscal y tres agentes al Ministerio Público de la Defensa.

Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, comuníquese a todos los agentes Designados y Promovidos en los artículos que anteceden, a las Señoras Secretaria de Gestión y Administración, Contadora Silvina Montemerlo y a la Sra. Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales, Dra. María Teresa Moya, y Notifíquese al Consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


GERMAN C. CARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LILIANA MARÍA
Secretaria General
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN CCAMP N° 21 /2012.